

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010-00326

Téngase por notificada del auto admisorio de la demanda a la curadora *ad-litem* de los demandados VERONICA CONSUELO DURÁN RUEDA, SYLVIE JULIENNE DURÁN RUEDA, FANNY CONSTANZA DURÁN RUEDA y de los herederos indeterminados de JOSÉ ALVARO DURÁN VERGARA y FANNY RUEDA DE DURÁN y de las personas indeterminadas (fl.1068), quien contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (fls.1069 a 1075).

Téngase en cuenta en el momento procesal oportuno que la parte actora recorrió el traslado de las aludidas excepciones, así como de las formuladas por la apoderada del demandado CESAR EDUARDO PALOMINO PARADA (fls. 1088 a 1103).

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 073 fijado el 17 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e142cf0706f6698538f0ac37f3330f17b8ff3f2a78eb5389adacea9da0ba6875**

Documento generado en 16/06/2021 04:42:39 PM